

A 10 meses de denunciarse inhabilidad de dos de las vendedoras, entonces autoridades:

Los “no sabía”, “no me advirtieron” y “me apuraron” de las declaraciones por la compra de la casa de Allende

E. CANDIA

Son dos los artículos constitucionales que de haberse tenido en cuenta hubiesen evitado que el Presidente Gabriel Boric declarara el pasado 28 de marzo en el Palacio de La Moneda en una causa en la que se investiga un posible tráfico de influencias, negociación incompatible y fraude al fisco. Se trata del 37 bis y el 60, los que prohíben a los senadores y ministros celebrar contratos con el Estado.

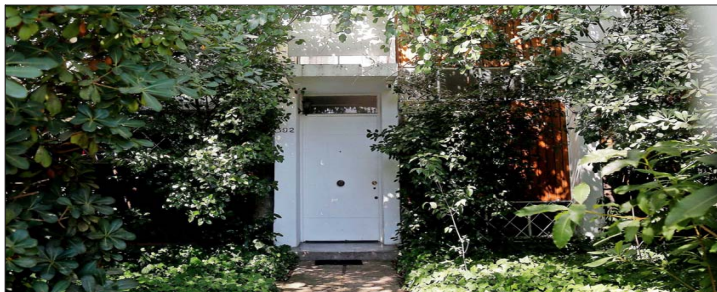
Sin embargo, como aquello se ignoró cuando el Gobierno quiso comprar por \$993 millones la casa que perteneció al expresidente Salvador Allende, entre cuyas propietarias se encontraban las entonces senadora Isabel Allende (PS) y la ministra Maya Fernández, el intento de adquirir el inmueble terminó siendo investigado por fiscalía —luego de ser denunciada la inhabilidad— y con las dos involucradas fuera de sus cargos.

A 10 meses de iniciado el caso, los investigadores han reunido una serie de testimonios que dan cuenta de que muchos de los funcionarios públicos dicen haber desconocido la prohibición; otros, que levantaron alertas, pero fueron desoídas.

■ “Nunca tuve conocimiento de aquello”

Con relación a la tramitación de la adquisición de las casas presidenciales en 2024, y si había algún problema constitucional, en relación con las propietarias de la casa Allende, no tuve ninguna advertencia sobre aquello”, sostuvo el Presidente

La causa por un eventual fraude al fisco ha recogido varios testimonios de funcionarios públicos. Algunos dicen haber desconocido la prohibición constitucional; otros, que hubo alertas desoídas.



RENUNCIAS.— Por el caso de la casa de Allende en Guardia Vieja, renunciaron dos ministras, se destituyó a una senadora y una serie de funcionarios han dejado sus cargos.

Boric cuando declaró ante el fiscal Cooper en La Moneda.

Dicho relato sobre la falta de advertencia se encuentra en múltiples testimonios. El jefe de gabinete del Presidente, Carlos Durán, negó haberlas recibido por parte de los ministerios de las Culturas y Bienes Nacionales. En esa línea, aseguró que “como Presidencia no recibimos alerta alguna, y como impresión personal, creo que si algún organismo hubiese indicado con claridad que este proceso iba a tener consecuencias, el proceso debió haber sido detenido, no podía ocurrir”.

Por la parte vendedora, Felipe Vio, representante legal de la Fundación Salvador Allende, declaró en calidad de imputado que durante agosto de 2024 asistió a dos reuniones con asesores de Presidencia. “No se hicieron advertencias o alertas sobre algún tema jurídico constitucional”, aseguró a los fiscales.

De igual manera, la exministra Fernández, que declaró como imputada, señaló que “sobre la prohibición de poder celebrar contratos con el Estado en mi calidad de ministra, quiero decir que nunca tuve conocimiento de aquello, nunca he tenido nego-

cios públicos o privados, nunca nadie me alertó”.

■ “No soy constitucionalista”

El eventual desconocimiento trasciende a otros funcionarios. El jefe de División de Bienes Nacionales, Pablo Maino, sostuvo ante fiscalía que se enteró de la inhabilidad hasta después de iniciado el caso. “Al revisar ese artículo constaté que se refiere a la prohibición de un ministro de suscribir contratos con el Estado, y que sin duda, de haberlo tenido en conocimiento, lo hubiese alertado”, sostuvo.

Una asesora jurídica del mis-

mo ministerio, Muriel Letelier, declaró que no tuvo mayor incidencia en la revisión del Decreto Supremo 38. Sin embargo, añadió que “de haberlo revisado tampoco me hubiera referido a las prohibiciones establecidas en la Constitución, porque no soy constitucionalista”.

■ “No leí la Constitución” y lo “olvidé”

El caso también ha develado el desconocimiento de la Constitución por parte de diversos abogados. Vio, por ejemplo, declaró que “en ese momento yo no leí la Constitución y las inhabilidades que tenían quienes participaban en la compraventa”.

Por su parte, Francisca Burgos,

la abogada de Bienes Nacionales que redactó el contrato de compraventa, señaló que “en la revisión de los documentos olvidé que existía una prohibición constitucional respecto a la venta de esta propiedad, por cuanto dentro de sus dueños existía una senadora y una ministra. Sin embargo, debo aclarar que mi labor principal era realizar un análisis documental del inmueble”.

■ “Hubo una presión excesiva”

La misma funcionaria declaró que el jefe de División de Bienes

Nacionales pidió celeridad en la tramitación. “Es Pablo Maino quien nos pide constantemente que nos apuremos, debido a que esta compra se debía ejecutar lo antes posible, ya que de no hacerse se podrían perder los dineros asignados a este proyecto, inclusive entregándonos un cronograma”.

Por su parte, Denisse Hernández, entonces jefa de gabinete de la ministra Marcela Sandoval —a quien se le pidió la renuncia de Bienes Nacionales—, detalló a los investigadores que “era habitual que el sectorialista de presidencia le hiciera seguimiento a las iniciativas, sin embargo, en este caso fue excepcional la manera en que ocurrió. Hubo una presión excesiva a nivel de que ha-

blaron directamente con la ministra, quien recibió una llamada de Leonardo Moreno (encargado de Seguimiento de Compromisos Presidenciales), cuando le comunicó que Bienes Nacionales haría la compra”.

A su vez, Macarena Diez, la entonces jefa de División Jurídica de Bienes Nacionales, comentó que “que se me transmitió a mí y a jefaturas de División de parte de Denisse Hernández, que este proceso debiera tratarse de manera prioritaria, según lo instruido por Presidencia, y que debía ser tramitado de manera urgente”.

En la década de 1950, el **23%** de la población era analfabeta. 1 de cada 100 chilenos accedía a la universidad.



Descubre la historia

Volvamos a hacerlo todo.

Martes 14 de octubre
8:00 a 14:00 hrs.
Metropolitan Santiago

